

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM). Componente: Asistencia Social.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 24 de enero de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 24 de septiembre de 2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Manuel Pozos del Ángel.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; 2) Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto; 3) Analizar cómo la Coordinación del Componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a los alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad, (de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria); 4) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones; 5) Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo 33 y los particulares del Fondo del componente de Asistencia Social; y 6) Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La propuesta original de este 2020 era:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de Gabinete: con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, 	

organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el Trabajo de Campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

- Trabajo de Campo: Este año se realizará en dos sentidos; se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de trabajo de campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el Guion de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el trabajo de campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guion mencionado, las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y sus acompañantes acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

La afectación de la pandemia por COVID-19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020. Tomo II, se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las Entrevistas a Profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:

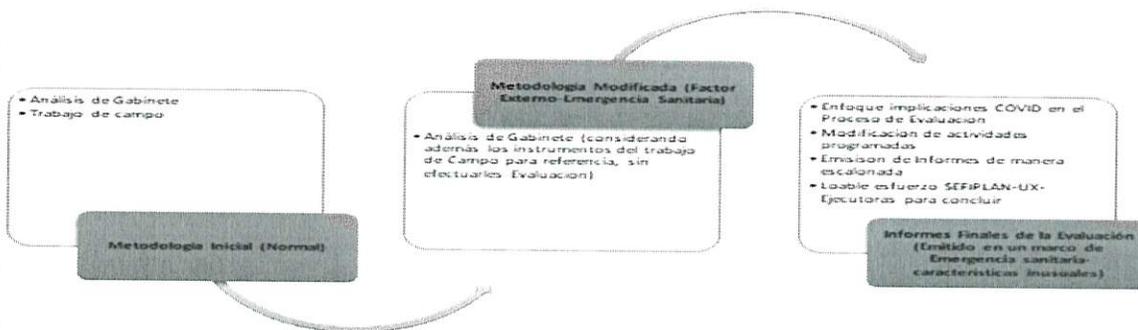


Figura. Esquema de modificación a la aplicación de la metodología de la Evaluación, ocasionado por la Emergencia sanitaria del COVID 19. Fuente Elaboración propia.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X, Entrevistas X, Formatos X Otros: X Especifique: Presentaciones PowerPoint

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El TdR FAM-AS recopila la información a través del 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo, 11 preguntas del Apartado 1: Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la Coordinación del Fondo, 9 preguntas del Apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración y 14 preguntas del Apartado Función: Supervisión y Seguimiento; además de 20 preguntas del 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo; y 3. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación, que corresponde la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos. Asimismo, de los Formatos de Anexos para la Evaluación; Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo; Anexo 2. Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación; Anexo 3. Instrumentos de Recolección de Información; Anexo 4. Trabajo de Campo Realizado (Cancelado por la pandemia); Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables); Anexo 6. Concurrencia de Recursos; Anexo 7. Indicadores; Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género; Anexo 9. Guión de Entrevista Estructurada a través de 34 preguntas; Anexo 10. Exposición-profunda/completa a través de 23 puntos desarrollados en una presentación; y Anexo 11. Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2020. No obstante, que por la crisis sanitaria en el Estado de Veracruz no se realizaron las reuniones de Entrevista Estructurada, las Ejecutoras Evaluadas presentaron la información y todo el análisis queda a efecto solo de gabinete. Al integrar el Informe Final con estas características, el último paso de la UX fue construir el FODA y emitir recomendaciones que se transformarán en lo sucesivo en PM.

El Proceso de la Evaluación de Fondos Federales en el Estado de Veracruz es:

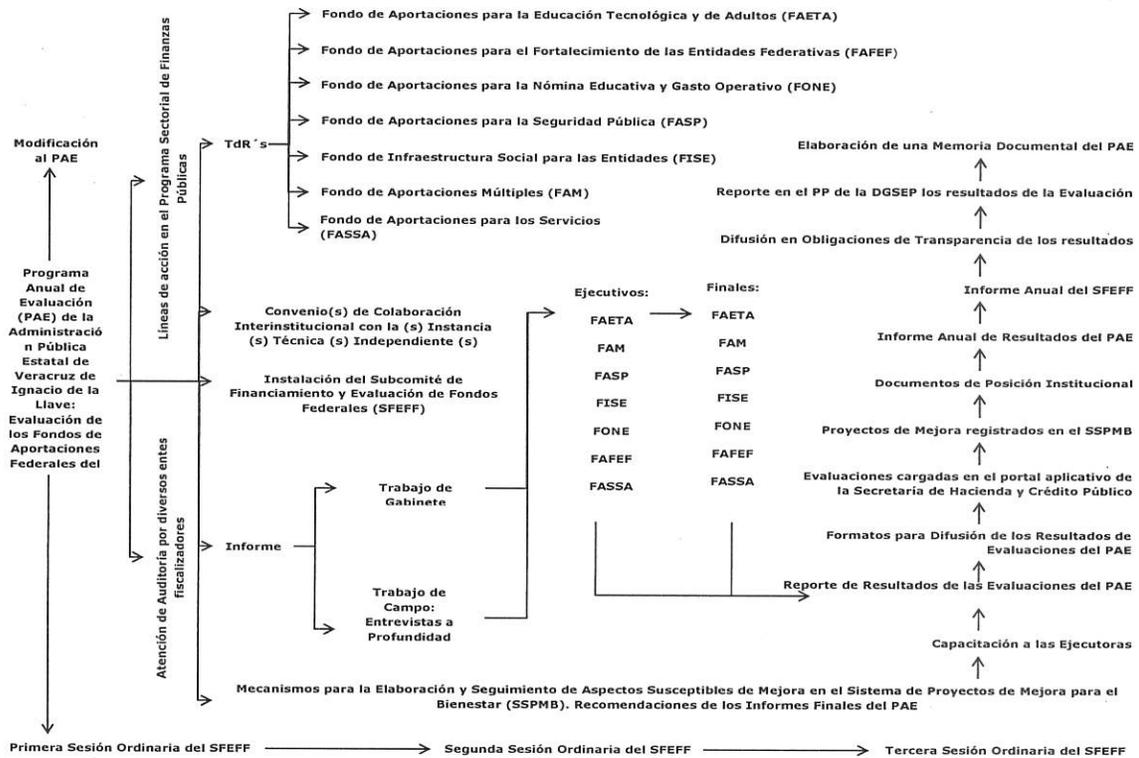


Figura. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: TdR's 2020.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1. Análisis Procedimental

El DIF Estatal Veracruz, conoce los principales factores, actores y actividades, y/o acciones críticas, que imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE, las obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas y la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se identifica las acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado, en cuanto al Código Financiero del Estado Veracruz, definen muy general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras Dependencias e Instituciones. No muestran Manuales Administrativos e Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del DIF. Cabe mencionar, que esta fue una Recomendación hecha en la Evaluación pasa y a la fecha no presentan avances de los mismo; en cuanto a los recursos humanos y financieros con los que cuenta la Ejecutora informa que son suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica de la misma, no obstante, no presentaron los Estudios e Informes de satisfacción de los servicios, apoyos, proyectos, acciones y obras que se entregan a la población con los recursos del Fondo incumpliendo la recomendación realizada en la Evaluación pasada. Se cuenta con los Enlaces a nivel Federal (cinco para validar y cargar el SRFT y uno para el SIED) y Estatal (uno para la Evaluación de Fondos Federales y el Enlace encargo de carga el SIAFEV 2.0.), aun así esta información es insuficiente para comentar como se designan los Enlaces de la Ejecutora entre la Federación y el Estado y qué características tienen por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, no menciona quienes son los enlaces de SS, SHCP, ORFIS, SESVER, Organizaciones Civiles, entre otras relacionadas con el Fondo; la Ejecutora conocen como se articulan las acciones de los actores, pero no explican cómo se articulan estas entre los actores para coordinarse, principalmente entre (SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN, SMDIF, etc.) es por lo que se recomienda la actualización de los Manuales Administrativos donde se puedan plasmar esa articulación desde las responsabilidades de cada área; en relación a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo el DIF Estatal Veracruz, si los identifica perfectamente, así como quienes son los responsables en algunas Dependencias; en cuanto al flujo de información entre los actores la información que comparten y para que fines el DIF Estatal Veracruz solo respondió parcialmente ya que internamente no menciona quienes son los que intervienen y los flujos de información entre los Federales y Estatales, ejemplo SFU, SRFT y las transferencias presupuestales; el DIF menciona que si se presentaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo a nivel normativo (operativos y financieros), cabe destacar que la Ejecutora cayo en subejercicio en el 2019, no obstante, se cuanto a la operatividad de los recursos se informó que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, así también se conoce hubo cambio en algunas áreas de la dependencia; no detalla la relación directa con la SHCP pero sobre todo con SNDIF con quien por normatividad trabaja estrechamente, así como con la ASF que es la instancia que los fiscaliza cada ejercicio fiscal, pero si tienen coordinación interinstitucional con los SMDIF, SEFIPLAN, SS, e instituciones públicas y privadas; en el Estado la coordinación interinstitucional, es con la SEFIPLAN, DIF Municipales de Veracruz e Instituciones de Salud e instituciones privadas, cabe destacar que no menciona varias dependencia e instituciones con las que tiene relación que sin dudas hay más y que anteriormente mencionaron como son con los firman Convenios; el DIF Estatal Veracruz, UV y IEEV tiene objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el FAM y la aportación que hacen, unos al Infraestructura Educación y el componente que no concierne es la Asistencia Social; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en la Entidad Veracruzana incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, pero informan que su participación es de promover la inserción de la perspectiva de Género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos; no define los actores que intervienen en las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado, incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento, pero si las actividades y acciones que realizan, se cuenta con un comité de contraloría ciudadana; por último es importante destacar que el DIF Estatal Veracruz atendió a un total de 793,507 beneficiarios que se repartieron en los siguiente Programas, Obras y/o Acciones: Desayunos Escolares Fríos 265,823; Desayunos Escolares Calientes y Espacios

Alimentarios 252,823, Espacios Alimentarios 207,920, Apoyos Funcionales 6,756, Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios 1,950, Laminas Galvanizadas 12,096, Atención a Población en Desamparo 138,081, Proyectos Productivos 1,584, Captador de Agua 3,313, Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad 11, 006, Estufas Ecológicas 1,392; Taller de Panadería-repostería 2,100, Huertos Escolares y/o Traspatio 7,001, Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli 1,230, Prótesis y Órtesis 84, Proyecto de Producción Apícola 1,704, Apoyos Funcionales 571; Granjas de Conejos de Traspatio 1,704; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad 286; Granjas de Gallinas de Traspatio 1,704 y Taller de Carpintería 360, con una inversión de \$1,022,058,352.73, teniendo presencia en los 212 Municipios de la Entidad Veracruzana.

Funciones: Integración, Distribución y Administración

El DIF Estatal Veracruz, conoce la información que se usa para las variables de la Formula de Distribución de los recursos del Fondo, la cual publica la SHCP y CONEVAL en el DOF en los primeros días del mes de enero y la validación la realiza el SNDIF, basando se en la LCF y en los Lineamientos de la EIASA; las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los Componentes de la Fórmula son la publicación de los montos correspondientes a cada Entidad Federativa para cada componente del Fondo y la formula de distribución, así también la DGADC coordina que se realicen a través de los mecanismos de distribución de los recursos, seguimiento y evaluación, y sus fuentes de información son ICI a través del ejercicio, indicadores y destino; la Ejecutora explica en consiste la Evaluación de las variables del ID de la formula, así como los resultados que se obtuvieron en el 2019 donde se muestra un resultado no muy favorable para la Entidad Veracruzana con un ID de 0.35154% muy por debajo de la media nacional que fue de 0.8018%, demostrando que existe un problema en la aplicación de los recursos del Fondo o una mala operación de los programas o el cambio de las fórmulas de los indicadores; comenta la Ejecutora que si existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA el cual se realiza mediante la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue, se enlista una serie de cambios donde ha participado el DIF Estatal Veracruz y que sean incluido en mencionados Lineamientos; informa el DIF Estatal Veracruz que no cuentan con proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS, pero su operación está incluido en un Manual de Procedimientos y su operación está respaldado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF, se indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales y otras que son mencionadas en sus respuesta; informan que conocen los modelos de operación de la EIASA y la información se utiliza para su integración y su uso, que una de los principales es la Orientación Alimentaria que forma parte del proceso para otorgar Asistencia Social Alimentaria y la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición; en relación a los mecanismos para la vinculación interinstitucional con dependencia públicas y privadas en el tema alimentario la Ejecutora informa que si vincula con ellas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan, así también, la relación continua y sistemática con otros SEDIF, las visitas de seguimiento que se realizan a estos sistemas se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden celebración acuerdos y convenios con otras instituciones, una de las instituciones que más se trabajan son las académicas; la Ejecutora informa que en relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social la normatividad prevé que se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS para el Estado y la transferencia de los recurso por parte de la SEFIPLAN en tiempo y forma llevando a cabo una series de paso exigidos por la dependencia, reportando la aplicación de los recurso a la SEFIPLAN mediante informes trimestrales y transparentar todos los recurso a la SHCP mediante el SRFT, cabe destacar que no se hace mención de la Evaluación al FAM-AS que realizan la misma SEFIPLAN; por último en relación al tema de la estrategia en materia alimentaria el DIF Estatal Veracruz menciona que son las Reglas de Operación de los Programa Alimentarios 2019, implementados por la Ejecutora que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

Función: Supervisión y Seguimiento

Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA la ejecutora informa que son mediante las visitas que realiza el SNDIF que tienen como objetivo retroalimentar al personal operativo sobre acciones de

mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco de los Lineamientos vigentes, donde se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas que opera y se realiza trabajo de campo, no presenta las observaciones y el seguimiento que le dan; en cuanto a los instrumentos de la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF, está basado en el modelo operativo de la EIASA que es una herramienta básica y de mucha utilidad para la Ejecutora, cuentan con Proceso de revisión y retroalimentación del DIF y toda la información generada se presenta en tiempo y forma por el SNDIF esto mediante dos documentos que son Retroalimentación del IPPEA y el PEA que resultan de las observación; la información que le es requerida a la Ejecutora correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario la cual es retroalimentada por los DIF Municipales remitida en tiempo y forma al SNDIF, este a su vez nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad y para respaldar esta información nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA; para el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que no participa que el SNDIF es la que se encarga del mismo con la SHCP y CONEVAL, que ellos solo interviene en la actualización y ajustes de metas de los Pp's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año realiza la Ejecutora, no obstante, mencionan que retroalimentan a la MIR Federal median los reporte de los avances trimestrales que realizan mediante el SRFT; en cuanto al proceso de actualización y ajuste de la MIR Federal del Fondo la Ejecutora informó que no participan que eso está a cargo de las Dependencias Federales, en relación a los Indicadores Estatales el DIF Estatal Veracruz comenta que se derivan del manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, los ajustes de metas de los Pp's a través del Anteproyecto de Presupuesto; la Ejecutora informa que la captura de metas y avances trimestrales de los Indicadores de la MIR Federal se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los Indicadores del SIED; se informa que mediante el SRFT la Ejecutora tiene interconexión con los sistemas para supervisar los recursos del FAM-AS que se realizan con los reportes trimestrales y que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP; para este pregunta la Ejecutora no interpreto correctamente la misma o se confundió, ya pues su respuesta no es acorde a lo planteado, no obstante se ve que tiene un amplio conocimiento el tema del SRFT, pero no menciona que otro tipos de sistemas manejan; en cuanto a los mecanismos para atender las necesidades de capacitación el DIF Estatal Veracruz vuelve a cometer el error de no contestar correctamente lo solicitado en la pregunta, por lo que se recomienda a la Ejecutora en posteriores evaluaciones apegarse a los cuestionamientos planteados; se informa que si utilizaron el SRFT para retroalimentar los Indicadores de la MIR Federal, comentan que se presentaron algunos contratiempos con el manejo del sistema, pero lo solucionan llamando a la SHCP o enviando un correo electrónico, no mencionan si tienen algún Enlace Federal; en cuanto a las capacitaciones recibidas el SEDIF informa que ha recibido una capacitación por parte de la SEFIPLAN en coordinación con la SHCP, con el tema "Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos"; en cuanto a la coordinación entre la Dependencia Federal y los Enlaces Estatales en los proceso de Evaluación la Ejecutora informa que no existe ninguna relación durante los procesos de Evaluación, no obstante, en cuanto a la Evaluación del Fondo en el Estado de Veracruz se tiene amplio conocimiento y coordinación con la SEFIPLAN que realiza las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) de los Fondos Federales del Ramo General 33, de las recomendaciones hechas la ejecutora le da seguimiento mediante de los Proyectos de Mejora (PM), no obstante, no mencionan cuantas Evaluaciones se le han realizados al FAM-AS; en un principio la ejecutora informó que no existe concurrencia de recursos, posterior al solicitar que rectificar su respuesta envió el Anexo 6, Tabla 1, requisitado, por lo que se solicita al ejecutora que lea bien la pregunta y se apegue a contestar lo indicado; se informa que se da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de los Recursos del FAM-AS es a través de un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público este consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, y a cambio comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM, no se menciona si la Ejecutora participa en mencionado Convenio; el DIF Estatal Veracruz informa que de las Evaluaciones del PAE Federal y Estatal en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 tuvo recomendaciones que sea atendieron mediante proyectos de mejoras que reportaron a la SEFIPLAN en el Sistema implementado para este tema; en cuanto a la Evaluación del PAE Federal no se emite comentario al respecto.

Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAM-AS

El DIF Estatal Veracruz, menciona que las disposiciones para la integración y la distribución son vigentes ya que están estipuladas los objetivos del Fondo y el Ramo General 33 y se encuentran establecidas en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en las políticas públicas y con los objetivos y en cuanto la inconsistencia se identifican y se solventan no se mencionó nada al respecto; en cuanto a los elementos de los criterios de integración y distribución, que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la Ejecutora no informa nada al respecto, en cuanto al presupuesto del Fondo la ejecutora hace referencia a la Anexo 5, Tabla 2, de los instrumentos de Evaluación y no menciona nada respecto los IVS e ID, se recomienda a la ejecutor que próximas Evaluaciones se apege a el cuestionamiento planteado; se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado, pagado y disponible que le asignado al DIF Estatal Veracruz haciendo referencia al Anexo 5, Tabla 1 y 2; en relación a los resultados obtenidos con los recursos del FAM-AS la ejecutora informo que se utilizaron en los Programa de Apoyos Funcionales beneficiando a 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020, en el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos, falta por incluir más información de donde se aplicaron el resto de los recurso; la Ejecutora informo que la identifican e integran las prioridades y necesidades locales se realizan a través de los DIF Municipales que son los gestores sociales para atender y beneficiar a sus habitantes, esto en base a los datos que recaban, en cuanto a la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF; en cuanto a la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo la Ejecutora menciona que es en base la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, que se destina a la población objetivo de más alto rezago social para entregar los beneficios de los programas de Asistencia Social; la Ejecutora informo que la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye al objetivo del Fondo mediante las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas de la asignación y planeación de los recursos; para la gestión y ejercicio del FAM-AS el DIF Estatal Veracruz, ya que todo lo base en los Lineamiento de la EIASA el cual tiene como objetivo establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, así también menciona que son las capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, por ultimo manifiesta la LCF reglamenta a que se debe de designar los recurso del Fondo; en cuanto a la redistribución y equidad del Ramo General 33 han contribuido a los objetivos del Fondo la Ejecutora no informa nada al respecto, solo hace referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde basa todo lo relacionado a dicho tema; en cuanto a la claridad y suficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de los objetivos del Fondo el DIF Estatal Veracruz vuelve hacer referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde se presenta la integración, distribución y administración de los objetivos del FAM-AS; si existe consistencia con el objetivo del Fondo y destino del mismo esto lo basa la Ejecutora en la LCF, en la MIR Federal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cabe destacar que al presentar la Matriz de Indicadores Federales no presentan el FIN, argumentando que ese concepto es llenado por el SNDIF, así mismo en su respuesta hacen referencia a los la MIR Estatal (Pp's) pero no la presentan en el Anexo 7, Tabla 1 de los instrumentos de Evaluación del TdR; en cuanto a los objetivos y destinos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informo que en los Lineamientos de la EIASA se encuentran bien definidos de la siguiente manera, contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y se menciona que la LCF donde se informa como se distribuyen los recursos del Fondo y el destino de los mismos (Artículo 40), cabe destacar que la Ejecutora cuenta con 4 Indicadores a nivel de (2 Componente, 1 Actividad y 1 Propósito), así mismo, informo de sus Indicadores Institucionales que son 4 también, nunca hacen referencia al anexo 7, tabla 1; la Ejecutora informo que los Indicadores si son relevantes para el seguimiento y monitorear al Fondo a nivel Estatal, ya que mediante los avances se muestra el cumplimiento de las principales actividades y resultados, dándole seguimiento y detectar

a tiempo los retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del FAM-AS, por lo cual no es necesario incorporar, modificar o eliminar ya que esto se realiza cada año a nivel federal con las dependencias (SHCP, CONEVAL y SNDIF) y plasmando todo el cambio en los Lineamientos de la EIASA, cabe destacar que no hacer referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que son los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM-AS, el SRFT, la atención a las auditorías practicadas a la ejecutora y la MIR Federal, cabe mencionar que no hace referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para el tema de SFU y SRFT la Ejecutora manifiesta que el área que está a cargo del manejo de los sistemas no quiso proporcionar información, no siendo una justificación razonable ya que durante toda la evaluación se ha venido tocando el tema, por lo que se le recomienda al DIF Estatal Veracruz que es relevante contar con una Área Específica que coordine los temas de la Evaluación; la Ejecutor menciona en relación al tema de los mecanismos de supervisión y seguimiento si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que son procesos que involucran mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace el DIF Nacional a este DIF Estatal Veracruz y este a su vez a los SMDIF en el marco de la EIASA documento rector en la aplicación de los recursos del Fondo, toda la información que se recaba en los tres niveles se utiliza para retroalimentar a nivel central y que utilizan los DIF Estatales como guía en la implementación de los recursos del FAM-AS; por ultimo en el tema de concurrencia de recursos el DIF Estatal Veracruz hace referencia a su Anexo 6, Tabla 1, donde se muestra la concurrencia de recursos que utiliza la Ejecutora para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; para el DIF Estatal Veracruz la estructura organizativa del FAM-AS no ha sufrido cambio alguno, ya que se sigue manejando acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las asignaciones y reglamentos que se establecen el PEF; en el tema de SIMEPS que implemento el CONEVAL, la Ejecutora informa que si lo conoce pero que aún no lo ha estudiado o consultado; en cuanto al tema de si el DIF Estatal Veracruz cuenta con algún Sistema Informático Interno para el manejo de todo lo relacionado con el Fondo FAM-AS, manifiesta que no, pero que están en el proceso de desarrollo de uno con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por lo que se le vuelve a recomendar a la Ejecutora que lleve a cabo lo más pronto posible la gestión de mencionado Sistema.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Meta superada en el indicador del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables de la MIR Federal.
- Focalización 2019, realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEP, así como los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron.
- Lineamientos de la EIASA, es la herramienta básica para el manejo de la Asistencia Social del Fondo para el DIF Estatal Veracruz.
- Vinculación interinstitucional con Organismos Públicos y Privados.
- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, cuenta con los siguientes órganos superiores: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.
- La publicación en DOF del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
- Los 793,507 beneficiarios de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, que se otorgaron con FA-AS en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación.
- Las atribuciones en el Código Financiero para el Estado de Veracruz para dirigir el DIF Estatal Veracruz.
- El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la

página oficial de la Ejecutora, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios"; en los links: <http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/>; https://drive.google.com/file/d/1iGP_uiUYZxSrGTwMdGKdQ3_HeXM5T4oX/view; https://drive.google.com/file/d/179CsyeACzNetL6XqXF_bGmifkrWh6Sag/view; <https://drive.google.com/file/d/1wwimvHcMKEevaYjvzNaAR7NiyVnR0mw/view>

- Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al DIF Estatal Veracruz y conocen la calendarización de los mismos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- Respecto a la Agenda 2030, el FAM-AS ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", y 10. "Reducción de las Desigualdades".
- Los recursos están en proceso de fiscalización por parte de ASF; además por ORFIS y proporcionaron información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- En las instalaciones del DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- El plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Cuenta bancaria específica para la administración del Fondo. Así como otra para los Rendimientos del Fondo.
- El presupuesto del DIF Estatal Veracruz incluye los recursos del FAM-AS, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

2.2.2 Oportunidades:

- Disponer de información de retroalimentación del SNDIF.
- Rendimientos financieros 2019 fueron utilizados para el fortalecimiento de los programas que se operan con recursos FAM-AS.
- Evaluaciones que les han realizado del PAE Federal de los años 2017-2018 y 2018-2019.
- El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del DIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Se cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participan en el diseño y actualización, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto.
- Los resultados comparativos de la Evaluación, para analizarlos y tomar decisiones para mejorar la gestión.
- La ejecutora participa en las modificaciones y actualizaciones que se realizan a los Lineamientos de la EIASA.
- Los diversos cursos de capacitación tomados en 2019, Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados.

Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.

- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.
- Solicitud de capacitación a la Subsecretaría de Planeación para que por su conducto se gestione su realización.
- Cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF.
- Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias y Desayunos Escolares Fríos de 2019.

2.2.3 Debilidades:

- Menor números de beneficiarios con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, porque se dejaron de otorgar desamparos individuales a sujetos vulnerables, para ir atendidos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.
- Decremento en los apoyos distribuidos, esto se debe a que no se alcanzó a entregar el 100 % de los apoyos de los Programas de Desayunos Escolares Fríos y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, que correspondía concluir a la Administración pasada.
- Disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable.
- El Fin de la MIR Federal no la reporta el DIF Estatal de Veracruz.
- No conocer el manejo y utilidad del SIMEPS de CONEVAL.
- Diferencias en las cifras reportadas en los presupuestos 2019.
- Solo cuenta con 4 Indicadores que miden el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-AS en la Entidad Veracruzana a través del SRFT.
- Los ocho Pp's y cuatro Al's que reportan a la SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, no permite identificar por fuente de financiamiento y hay mezcla de recursos.
- Ausencia de la descripción de algunos actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación del Fondo.
- Se continúan presentado problemas en SRFT y SFU.
- No transparenta en su portal de Internet los Ejercicio Fiscal, su Programa Autorizado, sus avances trimestrales de cumplimiento de las actividades de su Cronograma, su Informe Anual de Resultados y hasta las Evaluaciones en materia de la participación ciudadana.
- No se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Falta coordinación al interior de la Ejecutora para atender el requerimiento de la Evaluación.
- Los Manuales Administrativos no cuentan con actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Índice de Desempeño (ID) por debajo de la media nacional.
- No está difundido en su portal de Internet, por Ejercicio Fiscal, los principales productos de las Evaluaciones del FAM-AS de los diversos PÆE Estatales, solo 2020.
- Subejercicio de recursos FAM-AS 2019. Devolución de recursos a la TESOFE y SEFIPLAN, aun con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera.
- No tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, es necesario como un acto de Transparencia y Rendición de Cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.
- Dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.
- Algunas Acciones de Mejora de Evaluaciones anteriores no se han cumplido conforme lo programado.
- Se aplicó la misma Evaluación que el año pasado y aún se detectan ausencias en todos los aspectos dentro de la Ejecutora, que no han sido corregidas.
- Problemas en el SFU, no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM-AS y FAM-IE.
- Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz desactualizado, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
- Uno de los Indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El objetivo del FAM-AS es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social (AS) en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El FAM es un Fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. A nivel federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al componente de Infraestructura Educativa, y la Secretaría de Salud (SS) por lo que se refiere al componente de Asistencia Social y en Veracruz lo Ejecuta es el DIF Estatal Veracruz.

En el Estado el FAM ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; en materia de Evaluaciones y Seguimiento de Recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito la SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.

De las Aportaciones Federales que con cargo al FAM, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, se apoya en más Leyes como la de AS, no obstante la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino, al no ser a detalle, queda sujeto a lo que la Ejecutora manifiesta en esta Evaluación.

Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.

Las aportaciones federales que con cargo al FAM que reciban los Estados se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, es así que el destino debe ser otorgar desayunos escolares en caliente y frío, Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

El DIF Estatal Veracruz tiene la Misión de generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y en cuanto a la Visión es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes órganos superiores: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.

El DIF Estatal de Veracruz, no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de Transparencia y Rendición de Cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.

La fórmula en cumplimiento de la LCF, fue publicada mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, a través del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, además contiene la calendarización de los montos por Estado.

El FAM es el sexto Fondo del presupuesto aprobado del Ramo General 33, al aprobársele \$1,677.6

Mdp como Fondo y para FAM-AS 1,027.6 Mdp. Respecto al presupuesto por momento contable FAM-AS, DIF Estatal Veracruz manifestó que fueron \$934,215,120.00 Aprobados; \$1,027,567,922.00 Modificado; \$995,753,338.23 Devengado; \$995,753,338.23 Pagado y \$31,814,583.77 Disponible en 2019. Hubo Rendimientos del FAM-AS con un disponible de \$32,026,345.47.

La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las Reglas de Operación, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, la Ejecutora debe tener un concentrado por Municipio y de ser posible por Localidad del presupuesto que ejerció FAM-AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.

Con datos de la Ejecutora el 69.9% de su gasto lo realizan con FAM-AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: FAM-AS \$1,022,058,352.73; Subsidio Estatal \$309,932,896.65; Ingresos Propios \$13,250,001.02; Recursos Fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86 y DIF Nacional \$3,757,937.86; con un total de \$1,462,018,554.92.

Los beneficiarios con el FAM-AS fueron 793,507 de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, se otorgaron en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando los de muy alta y alta marginación.

Los recursos del FAM-AS, no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, las siguientes cantidades: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 2.0 \$1,911,498.06, en total se reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a la SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una Devolución total de \$32,026,345.47.

Los recursos del FAM-AS, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos Rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM-AS: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

Con respecto a la Unidad de Género manifiestan que le Aprobaron \$240,000.00, le Modificaron a \$27,364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un Disponible de \$212,635.98, no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del Subsidio Estatal; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

La Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del 8 de marzo del 2010 y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de Género del día 25 de agosto del 2010, a 10 años de su existencia, se identifica que han realizado trabajos y los transparentan en un apartado especial en el

portal DIF Estatal Veracruz, no obstante se solicitó el Programa de Trabajo 2019 y nunca fue presentado y en su Portal no está publicado, lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el visto bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en el Estado para Evaluar y/o auditar, además en sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que incumplió en 2019 con esta obligación. En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los Indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad. En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, en el apartado de Unidad de Género, no está alojado nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género, imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas.

Informan que reportaron 4 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante, los resultados son 3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El Fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel Federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-AS en el Estado.

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo. Para la MIR Federal es la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz, es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces. El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU y hace falta capacitación presencial para reforzar el manejo y uso del Sistema.

En 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiendo paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

Se cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos Indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Una Debilidad es que no obstante, que se dispone de ocho Pp's y cuatro Al's que reportan con

SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020. Tomo II, Programas Presupuestarios evaluaron 3 Pp's, en materia del FAM-AS, no contribuyen porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

Del Guión de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete) se tiene lo siguiente:

- Están trabajando como recomendación de una Evaluación anterior, la Instalación de un Comité de Evaluación y Seguimiento del PAE y han realizado reuniones de trabajo, no obstante, el avance es del 20% y en el primer trimestre venció la fecha establecida por la Ejecutora para disponer de él, es importante retomar esta recomendación nuevamente y dar seguimiento a la Ejecutora, toda vez que se detectó en esta Evaluación la necesidad urgente de disponer de este grupo de trabajo para consensuar y consolidar las respuestas.
- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al DIF Estatal Veracruz y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social.
- Consecuencia del Subejercicio es que la población objetivo de los programas sociales dejan de recibir los apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores.
- DIF Estatal Veracruz se capacitó en 2019 en Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Manifiesta necesitar cursos en temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.
- Se continúa presentando problemas en SFU; no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM-AS y FAM-IE.
- Respecto a la Agenda 2030, el Fondo FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de

Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.

- DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo", que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. "Hambre cero", se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Los recursos son fiscalizados en la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019", iniciando el 23 de enero de 2020, misma que a la fecha se encuentra en proceso.
- Se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019.
- Se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaria de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por Rendimientos del FAM-AS, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la Estructura Orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF.
- Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoria Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.
- DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios (COPA). Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos

de 2019, pero en su portal no difunden estos trabajos.

- En su portal no transparenta el programa de trabajos, avances, informes o temas relacionados a los trabajos de participación ciudadana.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones de la Ejecutora se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que son supervisados por el Órgano Interno de Control del DIF.
- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, la Ejecutora informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Tienen una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo.
- En el DIF Estatal Veracruz, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del Diseño de Indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.
- De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió un trabajo de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:
- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz (SS).
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los Indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además la Entidad Veracruzana ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente.
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.
- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje

Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.

- El presupuesto del DIF Estatal Veracruz, que incluye los recursos del FAM-AS, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los recursos del FAM-AS, no fueron ejercidos en su totalidad, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020.
- Los recursos del FAM-AS, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM-AS, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos Rendimientos generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del DIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagradados por Género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por Género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM-AS.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.

Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-AS en todas las áreas adscritas que participan.

Elaborar un mecanismo documentado de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Índice de Desarrollo, en virtud que los resultados son recurrentes por debajo de la media nacional.

Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.

Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman al DIF Estatal Veracruz, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.

Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y

consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.

Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.

Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.

Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.

Nuevamente elaborar Estudios o Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.

Desarrollar un mecanismo de control que permita planear el uso de los recursos, monitorear el ejercicio del gasto y evitar el subejercicio de recursos, para evitar las consecuencias establecidas en la Ley.

Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones Federales y Estatales, que aseguren la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Carlos García Méndez y Dr. Erik García Herrera.

4.2 Cargo: Rector y Vicerrector.

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad de Xalapa.

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Estela García Herrera Directora de Desarrollo Institucional, Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, Mtro. Diego Alonso Ros Velarde Director de Posgrados. Los siguientes Catedráticos e Investigadores por Fondo:

Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz
Mtro. Eugenio María Vargas Castro
Mtro. José Francisco Romero Valdés
Dr. Rey Acosta Barradas
Dr. René Mariani Ochoa

Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala
Dr. José Vicente Díaz Martínez
Mtra. Mireya Nahoul Larrea
Mtro. Ricardo Ortega Santana

Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez
Mtro. Gerardo García Ricardo
Mtro. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: erikgh@ux.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 228 8417285 Ext. 7239 y 7211

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM). Componente: Asistencia Social.

5.2 Siglas: FAM. (FAM-AS)

5.3 Ente público coordinador del Fondo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz (DIF Estatal Veracruz).

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz (DIF Estatal Veracruz).

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Rebeca Quintanar Barceló. Correo electrónico: rquintanar@veracruz.gob.mx Telf. 228 8423730, 8423737 Ext. 3212/3101.	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz (DIF Estatal Veracruz).
--	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de Colaboración Interinstitucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica. La encargada de gestionar la Colaboración Interinstitucional a gratuidad es la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.

6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo.

6.4 Fuente de Financiamiento: Sin costo.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

Nota: Además en los Portales Oficiales de cada Ejecutora Evaluada.

7.2 Difusión en internet del formato:

Numeral 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>